

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 271-

DALCAHUE, 29 de Marzo del 2018.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 293. De fecha 29.03.2018; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

- 1. DON FELIPE CARDENAS ROZAS, HONORARIOS:** Asistir a la reunión "Mesa Humedales de Chiloe", Patrimonio de Todos, que se realizará el día **29/03/2018** a las 10:00 horas en la escuela Santa Teresa de los Andes calle Ernesto Novoa N° 1395, sector gamboa Castro (gastos a rendir). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


~~SECRETARIA~~
~~CLARA INES VERA GONZALEZ~~
~~SECRETARIA MUNICIPAL~~
~~DALCAHUE~~


ILUSTRE MUNICIPALIDAD
ADMINISTRACION
MUNICIPAL
DALCAHUE


ROXANA CARCAMO CALISTO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia
- Siaper
- RCCC/CIVG/pyoa.